esta Audiencía á los mismos fines.—En su consecuencia lo comunico á V. S. para que se strva disponer se inserten en el Boletin oficial de esa Provincia:

Y para que surta los efectos que dicho Sr. Regente espresa he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia. Almeria 6 de Setiembre de 1837.—Joaquin de Vilches.

Otra mim. 166.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion en 26 de Agustu último, me dice lo que copio.

Por el Ministerio de Estado se dice al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fe-

cha 17 del corriente lo que sigue.

"Con fecha 7 del mes último manifiesta á este Ministerio el enviado estraordinario de S. M. en Paris que el Marqués de Viliapalma en vez de venir á esta corte para donde habia obtenido pasaporte, se ha dirijido á Tolosa de Francia y desde allí al cuartel general de Don Carlos, Ilevando una proposicion de empréstito formada por un tal Didier, y fundada como el de Aguado en una garantía estrangera que habian de prestar al Pretendiente los Gobiernos de la santa Alianza.

De lieal orden, comunicada por el espresado S. Ministro de la Gobernacion, lo traslado: á V. S. para que comediatamente proceda al emhargo de los bienes que el referido Marqués de

Villapalma posea en esa provincia.

Lo que traslado a V. para que con la mayor brevedad me diga si en ese término posce el Marques de Villopalma algunos bienes, à fin de proceder inmediatamente à su embargo Dios guarde à V. muchos años. Almeria 13 de Setiembre de 1837.—Joaquin de Vilches.— Sr. Alcalde constitucional de

Otra mim. 167.

El Sr. Gefe politico de la provincia de Santander en 29 de Agosto, ultimo, me dice lo

que copio.

Pedro Rosello patron del Jabeque la Virgen de las Nieves, ha entregado los 9 cajones y dos bultos grandes de hilas, vendas y sábanas que V. S. se ha servido dirijirlos consignados á mi, para destinarlos á los hospitales militares que conceptúe mas conveniente. Al acusar este recibo, no puedo menos de manifestar á V. S. el mas sincero agradecimiento, tributando tambien las debidas gracias á las personas patriotas que asi miran por el bicu de la humanidad y el alivio de los valientes que vierten su sangre por la patria y el Trono constitucional.

Cuy a comunicacion he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para satisfaccion de los ha-

bitantes de esta Provincia que contribuyeron à tan sitil y patriotico donativo. Almeria 13 de Setiembre de 1857.—Josquin de Vicues.

Otra núm. 168.

El Juez de 1ª instancia del partido de Huercal-Overa en nueve del corriente me dice lo

que copio-

Con motivo de haber dado un viva a soprey 5° el 31 de Agosto último, Vicente Zaragoza hijo de D. Vicente, y Pedro Gimenez Martinez, en la villa de Zurgena, estoy siguiendo causa criminal contra los mismos por tan orrendo delito y habiendose fugado el Gimenez sia embargo de las diligencias practicadas para su prision no ha podido verificarse, por cuyo motivo he mandado se oficie a V. S. como lo egecuto a fin de que se sirva dar las disposiciones convenientes a que tenge efecto la captura del susodicho, teniendo la bondad de contestarme para los efectos consiguientes.

OTRO.

Con motivo de baberse fugado de esta Carcel N. entre otros presos, el reo Antonio Alfonso Conchillo (á) el manco de Albox por serlo del dedo anular de la mano izquierda; y siendo de bastante consideracion por sus crimenes: en la cansa que contra el mismo sigo he mandado se pase á V. S. este oficio, como lo ejecuto á fin de que se sirva adoptar las providencias que estime oportunas con objeto si se puede conseguir su captura, sirviendose al propio tiempo avisarme de su recibo, para los efectos consiguientes.

Lo que traslado à V. para que en su termino practiquen las mas activas y eficaces diligencias à efecto de lograr la captura de estos criminales y en el caso de conseguirla los trasladen con segura escolta il disposicion del Juzgado que los reclama. — Josquin de Vilches

Otra utim. 169.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, en 5 del corriente me dice lo que sigue.

"S. M. la Reina Gobernadora se ha servido disponer que V. S. eese en el desempeño del Gobierno politico de esa provincia, y que se encargue de el en comision D. José Gil, comandante general de la misma. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que hago notorio à los Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia por medio del Boletin oficial à los efectos consiguientes, advirtiendoles que desde este momento entrego el mundo político de ella al Sr. D. José Gil, su Comandante general segun se me manda